



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

000071

03 JUN 2014

RECIBIDO

4:31 PM



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2014/MDCA



Cerro Azul, 16 de Mayo 2014

VISTO:

La Directiva N° 003-2011-E F/93.01 - Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público y la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 - Manual de Procedimientos para las acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que todas las Municipalidades tienen autonomía y cuentan con la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, en concordancia con el artículo 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución y competencia del Alcalde de la Municipalidad dictar decretos y resoluciones en sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que el artículo 3° y 4° de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, menciona que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los titulares de las entidades públicas, y se encargaran de implementar las acciones de Saneamiento de la Información Contable;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000070

Que, asimismo, de acuerdo a los documentos señalados en VISTO, en el artículo 2.1.1. de la Directiva en mención, señala que las entidades públicas deberán constituir el Comité de Saneamiento, el que informará al Comité de Saneamiento del Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Dirección General de Contabilidad Pública para la revisión, centralización y presentación al Titular del Pliego, quien es el responsable de acuerdo a ley de las acciones de saneamiento a ejecutarse;

Que, habiéndose emitido la Resolución de Gerencia N° 130-2013-GA-MDCA, de fecha 03 de setiembre 2013, con el mismo fin, corresponde dejar sin efecto a la misma, por lo argumentos antes señalados;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y los vistos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia N° 130-2013-GA-MDCA.

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR al Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y **DESIGNAR** a sus respectivos integrantes:

- El Gerente de Administración, quien presidirá
- El Jefe de Contabilidad
- El Jefe de Tesorería
- El Jefe de Abastecimiento
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Saneamiento Contable, informará al Titular de la entidad Pública de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados, debiendo el titular remitirlo al Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO CUARTO.- Son **FUNCIONES** del Comité de Saneamiento Contable, lo estipulado en el ítem 5. de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR y NOTIFICAR, a todas las Gerencias y áreas correspondientes el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
REGISTRO DE ESTADO CIVIL
FECHA: 04 JUN 2014
RECIBIDO
HORA: 10:16 AM FIRMA: R.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
04 JUN 2014
RECIBIDO
HORA: 13:36 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
03 JUN 2014
RECIBIDO
HORA: 0:40 FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
RECEPCION
06 JUN 2014
10:19 AM
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
DEMUNA
RECIBIDO
Fecha: 04-6-2014
Hora: 11:18 a.m.
Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
RECEPCION
04 JUN 2014
10:30
GERENCIA DE [Signature]

Municipalidad Distrital de Cerro Azul
Gerencia de Administración
03 JUN 2014
RECIBIDO
Hora: 12:21 pm FIRMA: [Signature]